Criterios de calificación de 3º ESO (4º PAI). 26/27

La evaluación de los alumnos se realizará atendiendo a los criterios de evaluación derivados del Decreto de currículo LOMLOE y su concreción curricular en el centro, teniendo en cuenta las características y requisitos del Programa de los Años Intermedios (PAI):

1. ***Instrumentos de evaluación:*** para la evaluación de los alumnos, el profesor tendrá en cuenta:
 - Trabajo realizado por el alumno.
 - Proyectos de aula: actividades que se realizarán durante la hora de clase dirigidas a trabajar y evaluar, de forma específica, una parte de los criterios B y D del Programa de los Años Intermedios.
 - Pruebas escritas parciales.
 - Prueba escrita global al finalizar cada bloque.

2. ***Tabla de relación entre criterios, instrumentos y ponderaciones:***

Competencia específica	***Porcentaje***	***Descriptores (LOMLOE)***	***Criterios PAI***	***Instrumentos de evaluación***
1	11,25%	1.1	A, D	• Pruebas parciales • Examen global • Proyectos de aula
		1.2	A, D	
		1.3	A, D	
2	11,25%	2.1	A, D	
		2.2		
3	11,25%	3.1	A, B	
		3.2		
		3.3		
4	11,25%	4.1	A, B	
		4.2		
5	11,25%	5.1	A, C	
		5.2		
6	11,25%	6.1	A, C, D	
		6.2		
		6.3		
7	11,25%	7.1	A, C, D	
		7.2		
8	11,25%	8.1	A, C	
		8.2		
9	5%	9.1	Enfoque de aprendizaje	• Trabajo individual realizado
		9.2		
10	5%	10.1	Enfoque de aprendizaje	• Trabajo en grupo realizado
		10.2		

3. ***Separación en bloques de la asignatura***. la asignatura se dividirá en tres bloques, de la siguiente manera:

 - El primer bloque y el segundo bloque coincidirán con la primera y segunda evaluación respectivamente.

 - El tercer bloque finalizará la primera semana de junio. En caso de realizarse, por parte del centro, una evaluación intermedia antes de esa fecha (tercera evaluación), la nota en esta evaluación sólo tendrá carácter informativo, ya que el tercer bloque no estará concluido.

4. ***Calificaciones en cada bloque***: para el cálculo de la calificación de cada competencia específica y de los criterios de evaluación asociados, se aplicarán las siguientes ponderaciones de cada instrumento de evaluación y calificación en cada uno de los bloques:

 - 10% el trabajo realizado por el alumno, de forma individual o en grupo (cuando se haya trabajado en grupo durante el bloque)

 - 10% el proyecto o proyectos de aula realizados.

 - 35% la media de las calificaciones obtenidas en las pruebas escritas parciales. Aquellos alumnos que falten justificadamente a un parcial, no será necesario que lo realicen y la media se le hará a falta de esta nota. Los alumnos que falten injustificadamente a un parcial tendrán una calificación de 0 en dicha prueba.

 - 45% la calificación de la prueba global de cada bloque. Los alumnos que falten justificadamente a un examen global podrán realizar este examen en una nueva fecha acordada con el profesor. Si la falta es injustificada, se considerará como 0 la calificación en dicha prueba.

 En todo caso, el bloque se considerará aprobado si la media ponderada anterior es igual o mayor que 5. La nota de cada bloque se calculará por truncamiento.

5. ***Recuperaciones del primer y segundo bloque***: al finalizar el primer y el segundo bloque, los alumnos suspensos realizarán un examen de recuperación. La nota de dicha recuperación servirá para recuperar las competencias 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8:

 - El bloque se considerará recuperado si el alumno obtiene en dicho examen una calificación igual o superior a 5. En este caso, la nota del bloque será la media ponderada siguiente: 90% la calificación obtenida en la recuperación y 10% la obtenida en las competencias 9 y 10 trabajadas en ese bloque.

 - Si la nota del alumno en dicha prueba de recuperación es inferior a 5, el bloque no quedará recuperado y la nueva nota del bloque será el máximo entre la nota que tenía previamente y la obtenida en este último examen.

 El tercer bloque no tendrá recuperación propia.

6. ***Recuperaciones finales y calificación ordinaria:*** antes de finalizar la evaluación ordinaria, los alumnos con algún bloque suspenso realizarán un examen de recuperación adicional, según lo siguiente:

 - **Alumnos con los tres bloques aprobados:** no tendrán que realizar ningún examen y la calificación final del alumno se calculará de forma ponderada, tomando un peso del 30% para cada de los dos primeros bloques y un 40% para el tercero.

 - **Alumnos con un solo bloque suspenso:** realizarán un examen global del bloque suspenso. La nota de este examen servirá para recuperar las competencias 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del bloque correspondiente.

 - Si el alumno obtiene un 4 o más en este examen, la nueva nota en el bloque se obtendrá como la media ponderada siguiente: 90% la calificación obtenida en la recuperación y 10% la referida a las competencias 9 y 10 trabajadas en ese bloque. La asignatura se considerará superada y la calificación final del alumno se calculará tomando un peso del 30% para cada de los dos primeros bloques y un 40% para el tercero.

 - En caso contrario, es decir, si la calificación del alumno en este examen de recuperación es inferior a 4, la calificación final del alumno será 4.

 - **Alumnos con dos o más bloques suspensos:** realizarán un examen global de la asignatura, que servirá para recuperar las competencias 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. La asignatura se considerará superada si el alumno obtiene en este examen una calificación igual o superior a 5. La calificación final del alumno será la media ponderada siguiente: 90% la calificación obtenida en este examen global y 10% la referida a las competencias 9 y 10 trabajadas durante el curso.

7. ***Criterios de probidad académica***: sin perjuicio de las medidas disciplinarias que el centro pudiera adoptar, el departamento tendrá el siguiente procedimiento de actuación**:**

 - Si el alumno es sorprendido utilizando mecanismos o métodos fraudulentos durante el examen, la prueba tendrá la calificación de cero.

 - Está terminantemente prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico durante las pruebas escritas (móvil, relojes inteligentes, etc.). Dichos dispositivos deberán apagarse y permanecer fuera del alcance del alumno. El incumplimiento de esta norma o la mera posesión de estos objetos durante la prueba conllevará una calificación de cero en la misma.

 - Si, durante la corrección de la prueba por parte del profesor, existe sospecha fundada de copia, el alumno podrá ser citado para que justifique o explique lo escrito en dicha prueba. Dicha reunión se hará en presencia de otro miembro del departamento -preferentemente que imparta el mismo nivel- y, si es posible, del jefe del departamento. Si se constata que el alumno no es capaz de justificar o explicar correctamente las respuestas dadas por escrito, se podrá modificar a la baja la calificación inicial, anulando total o parcialmente las respuestas afectadas. La calificación podrá llegar a ser de cero si se constata que la prueba no ha sido realizada por el propio alumno de forma autónoma y honesta.